

Acta N°134 en la ciudad de Montevideo, a los 06 días del mes de diciembre de 2023 y siendo la hora 16:00, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N°4712, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Elba Rodríguez titular, Margarita Castro titular, Roberto Fontes suplente y Néstor Delgado suplente por el Frente Amplio, Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente (vía Zoom) por el Partido Nacional.

Lectura Acta N°133

Resoluciones para aprobar

- Aplicar a la firma VICAS S.R.L., RUT: 212571460018, responsable del establecimiento destinado a depósito de artículos de ferretería, sito en San Ramón N.º 829, una multa de U.R. 15 por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales) y otra de U.R. 20 por falta de Declaración Jurada de Residuos no Domiciliarios. -

Siendo las 16:00 horas, se recibe a la Mediadora señora Rossana Lolo y a la directora del Centro de Mediación del Poder Judicial de Montevideo Dra. María Graciela Cabrera.

Ingresan a sala los directores señor Fernando Martínez del servicio Centro Comunal Zonal N°3, el señor Nello Cassoni del servicio Centro Comunal Zonal N°15 y el señor Alejandro Insausti del Municipio y componentes de las áreas sociales: TS Paula Lapado – CCZ N°3, T.S. Andrea Martínez – CCZ N°15, T.S Vanessa Elizalde y T.S. Valeria Chiaramelo y el Maestro Luis Correo Paiva por el área Social del Municipio.

Se realizan las presentaciones correspondientes.

La Dra. María Graciela Cabrera, indica que se viene trabajando lindo, ya que no se cuenta solo con los cinco centros de Montevideo, que son los originales que se abrieron el año 1996, sino que además a pedido de muchos municipios lo que hemos hecho es hacer itinerancia. Es decir, en un lugar se realiza un estudio y se determina que en ese lugar hay determinado conflicto con los vecinos, hay situaciones civiles como por ejemplo las que llegan a los comunales con respecto a la solicitud de un informe de un arquitecto o alguna pericia en especial y decir agoten la vía de la mediación primero. Cuando se dan muchos los conflictos en determinado lugar, lo que hacen los mediadores es dividirse y un mediador va a trabajar ese conflicto una o dos veces a la semana y resulta, debido a la imposibilidad de abrir centros y el tema de las vacantes o los cargos que no se pueden crear.

Se está trabajando bien, las estadísticas se encuentran publicadas en la página del Poder Judicial, es sumamente cristalino lo que se refleja a través de un índice que llevan los mediadores y es una forma realmente de ir pacificando los lugares u evitar que aquellos conflictos latentes, puedan desarrollarse en un tema mucho más grave y llegar a más violencia. Es una forma realmente de resolver conflictos, de poder concientizar a las personas de que tienen otra manera de poder resolver este conflicto. Tampoco, hacer eso de idealizar que el juicio nos va a llevar a la mejor resolución de un conflicto, porque muchas

veces el juicio es con un vecino y ganamos el juicio y después al vecino lo vemos todos los días y los conflictos nos damos cuenta de que siguen a pesar de haber ganado el juicio. El poder decir lo quiero resolver, lo quiero auto gestionar, quiero que alguien me ayude y escuchar a la otra parte y poder resolver, que yo sea quien gestiono mi conflicto con la ayuda de los funcionarios que están altamente capacitado para ello.

Rossana Lolo expresa, que actualmente trabajo como mediadora en el centro ubicado en barrio Centro. Estuve trabajando en San José, en el Cerro y en Pedernal, en este momento estoy en comunitario. No solamente trabajamos con tema entre vecinos, sino que también temas de familia y civiles. El espíritu de los centros de mediaciones es darles a los usuarios, una instancia distinta. El Poder Judicial tiene varias puertas, cualquiera de ella se puede golpear, siendo esta una instancia distinta donde el poder de decisión no lo tiene un tercero, el cual sería el Juez, sino que los usuarios, siendo las dos personas que tienen el conflicto, trabajando nosotros con cada parte individualmente para ver si es posible, que ambas partes quieran dialogar con la otra parte, ya que es voluntario. Lo que hablamos con cada una de las partes es confidencial y lo que hacemos es trabajar individualmente para encaminar de esta manera la posibilidad de que se sienten a dialogar entre las partes. La ventaja es que no hay un tercero que impone, acá los mediadores somos totalmente imparciales y ayudamos a la comunicación, porque muchas veces no son asertivas. Lo que queremos hacer, es ayudar a las partes a que puedan comunicarse asertivamente y si ellos lo deciden llegar a un acuerdo. Quedando esto por escrito y firmado. Se trabaja individualmente entre las partes, para ver si hay voluntad de dialogo, en una o dos sesiones, dependiendo de lo que los usuarios necesiten. Es una instancia que es voluntaria y flexible, no es una citación la que les llega a los involucrados, es una invitación. Lo que yo digo siempre es poder darle a la gente una instancia de diálogo seguro, donde va a haber un tercero que va a ayudarlos a comunicarse, que digan lo que quieran y como puedan, porque luego nosotros vamos a hacer que el mensaje se entienda.

La Dra. Cabrera, hace la aclaración de que es un ámbito totalmente gratuito y no requiere asistencia letrada, siendo los únicos que no se necesita que el usuario asista con un abogado. Si fuera con abogado, bienvenido sean, por esto hoy hablábamos de un derecho colaborativo, ya que entendemos que los abogados deberían comenzar a aprender derecho colaborativo para intervenir en estas instancias. Se debe de tomar en cuenta también la rapidez de la mediación, ya que en cuestión de 20 días aproximadamente, por ejemplo, se puede resolver una situación de familia, retenciones alimenticias, visitas, etc., situaciones de asentamientos, todas esas situaciones que necesitan resolución urgente, que si fueran al juzgado estarían esperando mucho más tiempo una resolución.

El concejal Municipal Roberto Fontes, consulta de qué manera queda establecido el compromiso del acuerdo que lograron las partes, para el cumplimiento de lo acordado.

La Dra. Cabrera indica que queda establecido en actas el acuerdo que lograron las partes, con una redacción sumamente clara que las partes donde intervienen las partes en esa elaboración, para que no sean términos muy técnicos y se establece un período en el cual los mediadores se comunican con las partes para poder hacer como un acompañamiento

en el cumplimiento del acuerdo. Se llama a cualquiera de las dos partes con el acta sobre la mesa, se consulta que es lo que se cumplió, que no.

Lo que nosotros llamamos el éxito de la mediación, si un acuerdo tiene cumplimiento efectivo de todo lo acordado, obviamente se entiende que la mediación fue exitosa, más allá que la responsabilidad no es de los mediadores que trabajaron en la mediación, sino más bien que las partes no estaban maduras en ese momento. Lo que se intenta siempre, es que después de una mediación las partes puedan volver a comunicarse, que sigan la comunicación como se hizo en la mediación. Se hace un seguimiento en asuntos entre vecinos, asuntos civiles, en lo que refiere a familia, situaciones en que se requiere la retención para pensiones alimenticias, nosotros tenemos un acuerdo celebrado con la defensoría de oficio de familia donde enviamos los acuerdos que se celebran en mediación y los abogados de allí piden la homologación al juez y el oficio respectivo, como también la inscripción al registro del BPS.

La idea es hacer un seguimiento, así que los mediadores están viendo si se cumple lo acordado.

La señora Lolo, expresa que el éxito de la mediación va en función de que no es un tercero quien dictamina lo que se tiene que hacer, el éxito va en que una persona se compromete a tal cosa y queda firmado. Porque tratamos de que no solo sea llegar a un acuerdo, sino de recomponer el vínculo, más cuando es a nivel de familia.

El único impedimento para que no se pueda tratar un conflicto entre partes en el centro de mediación, es si hay violencia de algún tipo por un juez.

La Dra. Cabrera indica que un fiscal puede derivar al centro de mediación a aquellos casos en que se puede ver que se puede mediar.

La Trabajadora Social Andrea Martínez consulta si la formación de los mediadores es en lo legal. Por otro lado, indica que nosotros derivamos a los centros de mediación y por ejemplo yo tenía claro que desde lo civil se podía enviar a mediación ahora me queda claro que lo de familia también. La consulta es si hay destinado para nuestro territorio un lugar concreto para derivar, si hay distritos o algo así y lo otro es que cuando derivamos no sabemos luego como terminó la mediación.

La Dra. Cabrera expresa que los equipos están conformados por muchos que son abogados, escribanos, licenciados en comunicación, licenciados en diseño gráfico, artes plásticas, psicólogos, etc. Casi todos tienen formación en derecho, y el que no la tiene trabaja con alguien que si la tiene. Se entiende que el que se trabaje no solo con abogados ayuda a que la situación se descontracture. El abogado tiene que dejar de funcionar como tal y funcionar como mediador, para poder orientar a los participantes.

La concejala Elba Rodríguez expresa que también está la defensoría de vecino y vecinas, que también median, cual es la diferencia entre ellos y Uds.

La Dra. Cabrera, responde que la defensoría deriva la mayoría de los casos al centro de mediación. Nosotros trabajamos sin asistencia letrada, lo que significa que los acuerdos de mediación del poder judicial que lleguen a un juez, no pueden decir que esto no funciona porque no tiene asistencia letrada, porque estamos expresamente exonerados. La mediaciones o facilitación como se le llama, que se realizan en la defensoría de vecinas y vecino, requieren asistencia letrada, porque si hay un problema con ese acuerdo y necesito que un juez me diga si realmente esto funciona o no, me va a decir que esto no es de un centro de mediación, donde está el abogado que asesoró.

En respuesta a la consulta de si hay distritos, se puede derivar al vecino al centro que le quede más cerca, no están divididos ni siquiera por tema a tratar.

Lo referente a las estadísticas, pueden entrar a la página del Poder Judicial y hay encuentran las estadísticas. Estamos hablando de un 97% en donde las partes llegan a un acuerdo.

Hemos tenido mediaciones con Argentina, ahora vamos por la tercera que obviamente se hace a distancia. Vieron que en Argentina es obligatoria la mediación, no voluntaria como acá.

El señor alcalde agradece la presencia de todos y la información trasladada.

Siendo las 16:50 horas, se retiran de sala los participantes del centro de mediación, áreas sociales y directores.

Previos

- El concejal Gonzalo Fontenla informa que no podrá asistir a la sesión de la fecha.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Se plantea por parte de la concejala Alejandra Britos, se estudie el reglamento y la cantidad de faltas que pueden tener los concejales municipales, según Reglamento General de los Concejos Municipales del Decreto Departamental N°35.828, sección De las faltas Injustificadas - Régimen Sancionatorio y de las Licencias, Artículos N°37, N°38, N°39 y N°40, debido a la cantidad de inasistencias con las que cuenta el concejal Municipal Luis Fernández.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se informe la cantidad de faltas con y sin aviso, con las que cuenta dicho concejal.

- La concejala Elba Rodríguez, indica que se mantuvo reunión entre varios involucrados para tratar el llamado para exponer en el Centro de Desarrollo Cultura, Turístico y Económico en un principio en enero y febrero de 2024. Se plantea que la muestra se arma el miércoles y el mismo día de la otra semana, se desarma y se arma otro. La idea es potencializar los jueves, viernes y sábado con actividades y con gastronomía (cafetería liviana) del CEDEL. Comunicaciones realizaría un tríptico

con la grilla, información del artista que expone y el que actúa. Pasarán cotización a la brevedad posible.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- El señor alcalde expresa que se confirmó el local de Islas Canarias para la realización de la actividad para recibir a los concejales Vecinales electos, comenzando a las a las 18:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- El señor alcalde, informa que se tomará licencia desde el 15 al 24 de enero de 2024, quedando como alcaldesa interina la concejala Margarita Castro.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Se plantea realizar un brindis el miércoles 13 de diciembre en sesión.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar la compra para el brindis.

Temas

- El concejal Luis Fernández informa que no podrá asistir a la sesión, quedando como titular la concejala Alejandra Britos.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Celmira Bentura, Asistente Social de este municipio, consulta sobre la renovación del convenio educativo laboral con el cual se realiza la limpieza de locales del municipio.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar a que se comience con el procedimiento para realizar el llamado educativo laboral, para la limpieza de locales del Municipio C. Pase al área Social (0410), a sus efectos.

Se crea expediente 2023-0013-98-000817

Compras mayores a \$30.000

- **138687** – Reparación de juego (mangrullo) ubicado en Benancio Benavídez entre Ruy Barboza y Caiguá – \$189.100 – CCZ N°15 – **2023-3370-98-000353**
- **140018** – 400 agendas - \$144.204 – MC – **2023-0013-98-000796**
- **139849** – Lunch para asunción de concejales Vecinales 14/12 - \$45.500 – MC – **2023-0013-98-000794**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- **775745** – Solicitante: Pablo Sáez, Cervecería Galatea – Actividad: Música en vivo para celebrar la navidad – Lugar: Local de Galatea, Av. Dr. Luis A de Herrera y José Catalá - Fecha: 24/12/2023 - Horario: de 11:00 a 19:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **772706** – Solicitante: Constanza Machín (Akna Rave) – Actividad: Festival por la Paz con DJ, danza, circo, malabaristas, foodtrucks – Lugar: Jardín Botánico - Fecha: 10/12/2023 - Horario: de 12:00 a 18:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **771341** – Solicitante: Comisión Fomento Larrañaga – Actividad: Presentación de la Sociedad Folklórica El Hornero cerrando las actividades del año – Lugar: un sector de la plaza Altamirano – Fecha: 09/12/2023 - Horario: de 18:00 a 20:30 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar la solicitud.

- **746551** – Solicitante: Nahuel Galván – Actividad: Corre por tu Comunidad 6K, a beneficio de proyectos deportivos postulados – Lugar: Jardín Botánico – Fecha: 09/ y 10/12/2023 - Horario: de 18:00 a 11:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Expedientes

- **2023-3380-98-000538** - SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL ANDREA PAOLA SILVA BETANCUR - C.I.: 3.906.262-3 - CAPURRO 844

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 06 de diciembre de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa (reincidencia) por un valor de UR 7,5, por no contar con el inicio de trámite de Regulación Alimentaria y Locales Comerciales e Industriales, según Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, a la empresa Silva Betancur Andrea Paola, RUT: 219010290013, sito en Capurro N°844, destinado a Autoservicio - Fiambrería - Cocción de Pan.

- **2023-3370-98-000254** - 1709.109-0 - MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ - SOLICITUD BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE MATERIALES

El Gobierno del Municipio C, en sesión virtual de fecha 06 de diciembre de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, se autoriza a otorgar el fondo de materiales solicitado, subsidiando el 100%. Remítanse las presentes a dicho Servicio (3370) para continuar el trámite. -

Siendo las 18:20 horas, se da por concluida la sesión.